



Resolución Gerencial General Regional N° 506 -2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 12 ABR. 2011

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nro. 000055 de fecha 13 enero 2011, informes Nros. 467-2011-GRC/GA-OL, y 504-2011-GRC/GA-OL del 25 marzo y 04 abril 2011 respectivamente, **cursadas** por la Oficina de Logística; informe Nro. 135-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 25 marzo 2011, **elaborado** por la Especialista de la Oficina de Logística; PROVEIDOS S/Nros. del 26 marzo y 05 abril 2011, **emitidos** por la Gerencia de Administración; memorándum Nro. 824-2011-GRC/GRPPAT de fecha 29 marzo 2011, **originado** por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nro. 000055 de fecha 13 enero 2011, se delega la facultad a la Gerencia General Regional, aprobar el Expediente de Contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras, el mismo que debe contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 27.-** de la Ley de Contrataciones del Estado, y **Artículo 13.-** de su Reglamento, a través del informe Nro. 467-2011-GRC/GA-OL de fecha 25 marzo 2011, la Oficina de Logística **remite** a la Gerencia de Administración, el informe Nro. 135-2011-GRC/GA-OL-BCT del 25 marzo 2011, elaborado por la Especialista de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, referente al estudio de posibilidades que ofrece el mercado para el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4 X 4**, conforme a los Términos de Referencia presentados por la Oficina de Logística;

Que, mediante PROVEIDO S/Nro. de fecha 26 marzo 2011, consignado en el informe Nro. 467-2011-GRC/GA-OL de fecha 25 marzo 2011, la Gerencia de Administración **solicita** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la respectiva cobertura presupuestal;

Que, según memorándum Nro. 824-2011-GRC/GRPPAT de fecha 29 marzo 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial **comunica** a la Gerencia de Administración, el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto total de S/. 189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, e indicando la Estructura Funcional Programática, y la Cadena de Gasto;

Que, mediante PROVEIDO S/Nro. de fecha 05 abril 2011, consignado en el informe Nro. 504-2011-GRC/GA-OL del 04 abril 2011, emitido por la Oficina de Logística, la Gerencia de Administración **solicita** a la Gerencia General Regional, la aprobación del Expediente de Contratación relativo a la materia descrita en los considerandos precedentes;

Que, el **Artículo 12.-** del Decreto Legislativo Nro. 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "... es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...";





Resolución Gerencial General Regional N°506 -2011-Gobierno Regional del Callao-GGR

Que, en conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 000055 de fecha 13 enero 2011, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Gobierno Regional del Callao –CR del 11 marzo 2008; y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4 x 4 Doble Cabina – TRES (03) unidades con un Valor Referencial de S/. 189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley; con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la debida notificación de la presente Resolución Gerencial General Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional

